

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2273 *ECOPLAR CANTABRIA, S.L.U.*

En cumplimiento de los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que "ECOPLAR, S.A., socio único de Ecoplar Cantabria, S.L.U., el 30 de marzo de 2017 acordó la reducción del Capital Social para devolución al socio único, en 300.400,00 euros, mediante disminución del número de acciones.

La devolución de 300.400,00 euros al socio único Ecoplar, S.A., CIF A80163611, se produce mediante compensación de dicha cantidad que había sido previamente entregada.

El artículo 5 de los Estatutos queda redactado como consecuencia de la reducción: "El capital social se fija en ciento veinte mil euros, representado por 120.000 de acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del número 1 al 120.000, ambos inclusive, totalmente suscrito y desembolsado".

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad, que podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Camargo (Cantabria), 18 de abril de 2017.- El Administrador Único, D. José Villarig Lou.

ID: A170028649-1